

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la titularidad de una finca sita en Jerez de la Frontera (Cádiz) dedicada por el Ministerio de Defensa a la cría caballar.**

Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el término municipal de Jerez de la Frontera existe una finca en la que el Ministerio de Defensa ha venido realizando una actividad consistente en la cría caballar, a través del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, conocido como Depósito de Sementales.


En el año 2012 el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Ministerio de Defensa suscribieron un convenio en virtud del cual la intención del gobierno local era la de sacar a concurso la gestión de estas instalaciones para que fuesen explotadas de forma público-privada. El objetivo era convertir Sementales en un gran centro ecuestre "polifuncional". Según dicho Convenio, el Ministerio se quedaría con una parte de estos terrenos, contemplándose una "modificación del PGOU para una parcela que seguirá siendo propiedad del Ministerio y que se destinará a uso lucrativo, bien sea comercial o residencial, mientras que el equipamiento restante pasará a ser propiedad nuevamente de la ciudad. Sin embargo, el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento ha decidido que la gestión de Sementales sea finalmente municipal, desechando la idea de un concurso para su explotación.

Recientemente el Ayuntamiento de Jerez ha mantenido una reunión con la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa. En dicha reunión, el Ministerio puso sobre la mesa la venta de los terrenos al Ayuntamiento por un importe de 8.600.000 euros, según tasación de 2013. Por su parte, el ejecutivo local indicó que no tiene intención de comprar los terrenos, porque existe una escritura pública -fecha en julio de 1941- que "demuestra que el Ayuntamiento es el propietario de los terrenos del Depósito de Sementales y que fueron cedidos temporalmente al Ministerio del Ejército del Aire para uso de cría caballar, revirtiendo, según dicha escritura, al Ayuntamiento una vez finalizado el uso para el que fueron cedidos.

El gobierno municipal entiende que el Ayuntamiento no debe pagar por esos terrenos sino que tienen que ser devueltos al Consistorio toda vez que el uso para el que fueron cedidos en los años 40 hace tiempo que ha finalizado. Por el mismo motivo, el gobierno jerezano tiene intención de declarar lesivo para los intereses de la ciudad el convenio firmado en diciembre de 2012 entre el Ministerio de Defensa y el entonces gobierno del PP.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tenía constancia el Ministerio de Defensa de la existencia de un documento de cesión temporal de una finca por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el año 1941 al Ministerio del Ejército del Aire para uso de cría caballar, que prevé la reversión al Ayuntamiento una vez finalizado el uso para el que fueron cedidos?
- 2.- ¿Le ha entregado el Ayuntamiento de Jerez una copia de esa escritura pública de cesión, y en caso afirmativo, la ha valorado ya?
- 3.- ¿Ha tomado ya el Ministerio de Defensa alguna decisión sobre la reversión de la finca al Ayuntamiento de Jerez?



Francisco Javier Cano Leal  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos